

2842-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nuestro Pueblo (*en adelante PNP*) en el cantón Turrialba, de la provincia Cartago.

En auto n.º 2506-DRPP-2025 de las siete horas cuarenta y nueve minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le comunicó al PNP que, la estructura cantonal de Turrialba, de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de manera incompleta, debido a la denegatoria del señor Gerson Yoel Lazo Córdoba, cédula de identidad n.º 304460365, como como fiscal propietario, por no cumplimiento al requisito de inscripción electoral (*artículo siete del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas”*) -en adelante el Reglamento-.

En fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, el partido político celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando en su presencia a la señora Tatiana Aguilar Morales, cédula de identidad n.º 305230692, como fiscal propietaria, del cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302760901	LIGIA QUESADA AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
304390041	NICODEMOS GARCIA SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
305650875	DANIELA PAYAN MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
302510378	MARVIN ARAYA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
302640533	YANUARY GUILLEN ROMERO	SECRETARIO SUPLENTE
303140488	JOSE ARAYA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
305230692	TATIANA AGUILAR MORALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302510378	MARVIN ARAYA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

302760901	LIGIA QUESADA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
305450112	SERGIO PAYAN MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
305650875	DANIELA PAYAN MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
304390041	NICODEMOS GARCIA SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del PNP se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º260-2018 partido, Nuestro Pueblo (PNP)
Ref., No.: 14625, 14640-2025